



---

## Orange y EQUIFAX indemnizarán con 10.000 euros a una empresa por incluirle en reiteradas ocasiones en un fichero de morosos

El Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Madrid ha declarado, en su reciente sentencia de 20 de mayo de 2021, que, Orange y EQUIFAX (compañía encargada del tratamiento de los ficheros de morosidad ASNEF) deberán indemnizar con 10.000 euros a una empresa, por **intromisión ilegítima** en su derecho del buen nombre empresarial al incluirla indebidamente y en reiteradas ocasiones en un fichero de morosos.

Tal cantidad se desglosa en 7.000 euros por el daño moral y 3.000 por el daño patrimonial causado.

"La reiteración en las anotaciones **agrava** además dicha intromisión"

El presente supuesto nos recuerda a otro [recientemente publicado](#) en el que la compañía naranja también acababa siendo condenada a indemnizar con 10.000 euros a un antiguo cliente por incluirle indebidamente en otro fichero de morosos.

### Antecedentes

Aunque no firmó el contrato, es un hecho pacífico que la mercantil demandante utilizó varias líneas con tarifa bonificada de Orange y pagó distintas facturas.



La sensación de impotencia ant ...